

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 049-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ASMAT BAUTISTA MARIA TERESA, con Código: 960990D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ASMAT BAUTISTA MARIA TERESA, con Código: 960990D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 050-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ACOSTA CORALES MAGALY VERONICA, con Código: 072141K, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ACOSTA CORALES MAGALY VERONICA, con Código: 072141K, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	12	3	18	MATEMÁTICA IV	12	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 051-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ACUÑA ALCANTARA GABRIELA, con Código: 1026120249, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ACUÑA ALCANTARA GABRIELA, con Código: 1026120249, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	17	3	18	MATEMÁTICA IV	17	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 052-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante AGÜERO PAJUELO ELENA, con Código: 1116120373, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante AGÜERO PAJUELO ELENA, con Código: 1116120373, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	13	2	18	MATEMÁTICA IV	13	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	13	2				
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	13	3	19	FÍSICA III	13	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 053-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ALARCON CAPCHA ERICK GIOVANNY, con Código: 072841B, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ALARCON CAPCHA ERICK GIOVANNY, con Código: 072841B, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	13	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 054-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ALTAMIRANO BASURCO RICARDO RAPHAEL, con Código: 090843C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ALTAMIRANO BASURCO RICARDO RAPHAEL, con Código: 090843C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2				
22	MICROBIOLOGÍA	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 055-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante AMARO CALDAS OSCAR, con Código: 1026120552, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante AMARO CALDAS OSCAR, con Código: 1026120552, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	19	FÍSICA III	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 056-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ANTEZANA VICHARRA EDUARDO MARTIN, con Código: 070812E, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ANTEZANA VICHARRA EDUARDO MARTIN, con Código: 070812E, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	11	2	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 057-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ARANDA TIPISMANA EBERTH OMAR, con Código: 092890I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ARANDA TIPISMANA EBERTH OMAR, con Código: 092890I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	12	2	19	FÍSICA III	12	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	12	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 058-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ARAUJO VILLANUEVA LESLY EMPERATRIZ, con Código: 090096C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ARAUJO VILLANUEVA LESLY EMPERATRIZ, con Código: 090096C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	14	3	18	MATEMÁTICA IV	14	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 059-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe Nº 003-2016-CACCC (ingreso Nº 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante AROSQUIPA MITA ABEL, con Código: 070827B, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77º establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante AROSQUIPA MITA ABEL, con Código: 070827B, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	15	2	18	MATEMÁTICA IV	15	4
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 060-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ARRASCUE VILLAORDUÑA ELENA KAROLAY, con Código: 1116120105, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ARRASCUE VILLAORDUÑA ELENA KAROLAY, con Código: 1116120105, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	13	2	19	FÍSICA III	13	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	14	3	18	MATEMÁTICA IV	14	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 061-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe Nº 003-2016-CACCC (ingreso Nº 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ATAHUALPA ORE ROSA EDITH, con Código: 972933K, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77º establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ATAHUALPA ORE ROSA EDITH, con Código: 972933K, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2				
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	12	3	19	FÍSICA III	12	4
53	POLÍMEROS	14	3	43	QUÍMICA TEXTIL	14	3

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 062-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante AZORZA GUILLEN KEVIN REMIGIO, con Código: 1026120053, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante AZORZA GUILLEN KEVIN REMIGIO, con Código: 1026120053, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 063-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe Nº 003-2016-CACCC (ingreso Nº 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante BORJAS CELIS JULIO CESAR, con Código: 062789H, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77º establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante BORJAS CELIS JULIO CESAR, con Código: 062789H, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	19	FÍSICA III	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 064-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe Nº 003-2016-CACCC (ingreso Nº 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante BORJA ESCOBAL WILSON, con Código: 1026120356, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77º establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante BORJA ESCOBAL WILSON, con Código: 1026120356, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	19	FÍSICA III	11	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	17	3	18	MATEMÁTICA IV	17	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 065-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe Nº 003-2016-CACCC (ingreso Nº 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante BRAVO ORTEGA ALAN NILVER, con Código: 082814H, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77º establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante BRAVO ORTEGA ALAN NILVER, con Código: 082814H, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
22	MICROBIOLOGÍA	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	13	2	19	FÍSICA III	13	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	13	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 066-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante BUSTAMANTE DIAZ MARCO ALEXANDER, con Código: 042092A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante BUSTAMANTE DIAZ MARCO ALEXANDER, con Código: 042092A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	12	2	19	FÍSICA III	12	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 067-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante BUSTAMANTE AQUINO ERIKA BETSABETH, con Código: 952821B, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante BUSTAMANTE AQUINO ERIKA BETSABETH, con Código: 952821B, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
22	MICROBIOLOGÍA	12	3	18	MATEMÁTICA IV	12	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	13	2	19	FISICA III	13	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 068-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CALLIRGOS RAMIREZ GIAN CARLOS, con Código: 1116120186, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CALLIRGOS RAMIREZ GIAN CARLOS, con Código: 1116120186, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	14	2	18	MATEMÁTICA IV	14	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	13	3	19	FÍSICA III	13	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 069-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe Nº 003-2016-CACCC (ingreso Nº 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CAMPOS ASPAJO LIZ, con Código: 090861A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77º establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CAMPOS ASPAJO LIZ, con Código: 090861A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	17	2	19	FÍSICA III	17	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	17	2				
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	13	3	18	MATEMÁTICA IV	13	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 070-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CAMPOS FLORES LESLY JOHANA, con Código: 090859G, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CAMPOS FLORES LESLY JOHANA, con Código: 090859G, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	14	3	18	MATEMÁTICA IV	14	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	12	3	19	FÍSICA III	12	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 071-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CANDIOTTI LIZANA JOSE LUIS, con Código: 092851C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CANDIOTTI LIZANA JOSE LUIS, con Código: 092851C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	12	2	19	FÍSICA III	12	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	12	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 072-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CANDIOTTI VELASQUEZ SANDY LIZBETH, con Código: 1026110082, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CANDIOTTI VELASQUEZ SANDY LIZBETH, con Código: 1026110082, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	13	3	18	MATEMÁTICA IV	13	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 073-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CANGALAYA SANCHEZ ROBERTO CARLOS, con Código: 092900D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CANGALAYA SANCHEZ ROBERTO CARLOS, con Código: 092900D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	12	3	18	MATEMÁTICA IV	12	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	12	2	19	FÍSICA III	12	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 074-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CANO TACURI SANDRA LISBET, con Código: 100990C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CANO TACURI SANDRA LISBET, con Código: 100990C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	14	2	19	FÍSICA III	14	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	14	3	18	MATEMÁTICA IV	14	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 075-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CARBAJAL ACUÑA ARMANDO MIGUEL, con Código: 101018C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CARBAJAL ACUÑA ARMANDO MIGUEL, con Código: 101018C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
22	MICROBIOLOGÍA	13	3	19	FÍSICA III	13	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 076-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CARDENAS MEJIA JONATHAN CHRISTIAN, con Código: 092856E, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CARDENAS MEJIA JONATHAN CHRISTIAN, con Código: 092856E, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	13	2	19	FÍSICA III	13	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 077-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe Nº 003-2016-CACCC (ingreso Nº 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CARHUAS AYQUIPA CARLOS ALBERTO, con Código: 1026120463, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77º establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CARHUAS AYQUIPA CARLOS ALBERTO, con Código: 1026120463, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	19	3	18	MATEMÁTICA IV	19	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 078-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CARRILLO SALDAÑA EDWIN ANIBAL, con Código: 100991J, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CARRILLO SALDAÑA EDWIN ANIBAL, con Código: 100991J, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	13	3	18	MATEMÁTICA IV	13	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 079-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CASAS CAMAHUALI OLMEDO ENRIQUE, con Código: 982100A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CASAS CAMAHUALI OLMEDO ENRIQUE, con Código: 982100A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	19	FÍSICA III	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	13	3	18	MATEMÁTICA IV	13	4
43	COMERCIO INTERNACIONAL	12	3	34	METALURGÍA I	12	3

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 080-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe Nº 003-2016-CACCC (ingreso Nº 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CERVERA RODRIGUEZ RAUL ARMANDO, con Código: 030765F, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77º establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CERVERA RODRIGUEZ RAUL ARMANDO, con Código: 030765F, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	12	2	18	MATEMÁTICA IV	12	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	12	2				
22	MICROBIOLOGÍA	13	3	19	FÍSICA III	13	4
53	POLÍMEROS	14	3	43	QUÍMICA TEXTIL	14	3

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 081-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CHAMORRO BULEJE BRAYAN DANTE, con Código: 101007A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CHAMORRO BULEJE BRAYAN DANTE, con Código: 101007A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2	19	FÍSICA III	11	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 082-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe Nº 003-2016-CACCC (ingreso Nº 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CHAVARRIA CALDAS MIGUEL ANGEL, con Código: 1026120151, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77º establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CHAVARRIA CALDAS MIGUEL ANGEL, con Código: 1026120151, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 083-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CONDORI LOPEZ EVELIN MARGOT, con Código: 082138B, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CONDORI LOPEZ EVELIN MARGOT, con Código: 082138B, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	12	2	18	MATEMÁTICA IV	12	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	12	2				
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 084-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CUSTODIO MURGA JOSE PASTOR, con Código: 070790A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CUSTODIO MURGA JOSE PASTOR, con Código: 070790A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 085-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CUYA JANAMPA JOB JONAS, con Código: 032757K, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CUYA JANAMPA JOB JONAS, con Código: 032757K, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	14	2	18	MATEMÁTICA IV	14	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	14	2				
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	11	3	19	FÍSICA III	11	4
43	COMERCIO INTERNACIONAL	16	3	43	QUÍMICA TEXTIL	16	3

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 086-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante DAVILA DIAZ MARILYN STEFANIE, con Código: 090893K, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante DAVILA DIAZ MARILYN STEFANIE, con Código: 090893K, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	14	3	19	FÍSICA III	14	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	13	2	18	MATEMÁTICA IV	13	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	13	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 087-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante DIAZ ZELADA YESENIA NATHALIE, con Código: 092881J, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante DIAZ ZELADA YESENIA NATHALIE, con Código: 092881J, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	14	3	18	MATEMÁTICA IV	14	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	12	2	19	FÍSICA III	12	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 088-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ENCISO ESTRADA JIMMY ANGELO, con Código: 960949D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ENCISO ESTRADA JIMMY ANGELO, con Código: 960949D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	13	2	18	MATEMÁTICA IV	13	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	13	2				
22	MICROBIOLOGÍA	13	3	19	FÍSICA III	13	4
44	ENERGÍA RENOVABLE Y NO RENOVABLE	13	3	43	QUÍMICA TEXTIL	13	3

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 089-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ESCOBAR CARRASCO BLADIMIR ROLANDO, con Código: 092091I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ESCOBAR CARRASCO BLADIMIR ROLANDO, con Código: 092091I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 090-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ESPINOZA CUEVA ANDRES EDUARDO, con Código: 090876I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ESPINOZA CUEVA ANDRES EDUARDO, con Código: 090876I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	13	3	18	MATEMÁTICA IV	13	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	16	2	19	FÍSICA III	16	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	16	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 091-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ESPINOZA ROSALES ROCIO DEL PILAR, con Código: 090871G, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ESPINOZA ROSALES ROCIO DEL PILAR, con Código: 090871G, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 092-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ESQUIA ZELAYA IVAN FERNANDO, con Código: 1026110073, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ESQUIA ZELAYA IVAN FERNANDO, con Código: 1026110073, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 093-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante FLORES AMASIFUEN JUAN STEWARD, con Código: 972098D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante FLORES AMASIFUEN JUAN STEWARD, con Código: 972098D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
22	MICROBIOLOGÍA	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 094-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante FLORES MOLINA JOSUE DANIEL, con Código: 052799K, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante FLORES MOLINA JOSUE DANIEL, con Código: 052799K, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	13	2	18	MATEMÁTICA IV	13	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 095-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante GARCIA MENESES ROXANA, con Código: 1026120436, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante GARCIA MENESES ROXANA, con Código: 1026120436, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	15	3	18	MATEMÁTICA IV	15	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 096-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante GARRIDO GARCIA CARLO STHEFANO, con Código: 052093K, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante GARRIDO GARCIA CARLO STHEFANO, con Código: 052093K, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	12	2	18	MATEMÁTICA IV	12	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 097-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante GONZALES JUAREZ MARTIN ADEMIR, con Código: 080676G, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante GONZALES JUAREZ MARTIN ADEMIR, con Código: 080676G, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	12	3	19	FÍSICA III	12	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 098-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante GUERRERO MATEO GLORIA ISABEL, con Código: 062800A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante GUERRERO MATEO GLORIA ISABEL, con Código: 062800A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	11	3	19	FÍSICA III	11	4
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 099-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante GUIDINO CASTAÑEDA PAMELA DESIREE ROSA, con Código: 1026110064, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante GUIDINO CASTAÑEDA PAMELA DESIREE ROSA, con Código: 1026110064, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 100-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante GUTIERREZ QUINO ERICK DAVID, con Código: 082801C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante GUTIERREZ QUINO ERICK DAVID, con Código: 082801C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
22	MICROBIOLOGÍA	13	3	19	FÍSICA III	13	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	15	3	18	MATEMÁTICA IV	15	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 101-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante HILARIO QUISPE AUGUSTO ALBERTO, con Código: 1116120203, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante HILARIO QUISPE AUGUSTO ALBERTO, con Código: 1116120203, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	16	3	18	MATEMÁTICA IV	16	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 102-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante HUAMAN VIERA HEIDY KARELY, con Código: 1116110018, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante HUAMAN VIERA HEIDY KARELY, con Código: 1116110018, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	14	2	19	FÍSICA III	14	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	16	3	18	MATEMÁTICA IV	16	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 103-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante HUILLCA AVILA EVELYN COLETTE, con Código: 090856H, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante HUILLCA AVILA EVELYN COLETTE, con Código: 090856H, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	19	FÍSICA III	11	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	13	2	18	MATEMÁTICA IV	13	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	13	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 104-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante JARAMILLO TAFUR MARIO ALEXANDER, con Código: 082788G, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante JARAMILLO TAFUR MARIO ALEXANDER, con Código: 082788G, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	16	3	19	FÍSICA III	16	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 105-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante JERONIMO MEZA GIUSEPPE, con Código: 090875B, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante JERONIMO MEZA GIUSEPPE, con Código: 090875B, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	12	2	19	FÍSICA III	12	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	12	3	18	MATEMÁTICA IV	12	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 106-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante LLUNCOR SILVA GIORGI PAUL, con Código: 1026120614, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante LLUNCOR SILVA GIORGI PAUL, con Código: 1026120614, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 107-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante LUQUE CHAHUAYO LARIZA, con Código: 1026110037, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante LUQUE CHAHUAYO LARIZA, con Código: 1026110037, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	13	3	18	MATEMÁTICA IV	13	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 108-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MALMA RUIZ LILIANA MERCEDES, con Código: 1026130024, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MALMA RUIZ LILIANA MERCEDES, con Código: 1026130024, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	16	2	18	MATEMÁTICA IV	16	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	16	2				
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 109-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MALLQUI PECHE THALIA JIHANN, con Código: 059005J, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MALLQUI PECHE THALIA JIHANN, con Código: 059005J, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	12	2	19	FÍSICA III	12	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 110-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MAMANI CRUZ HARDY EDDISON, con Código: 062725J, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MAMANI CRUZ HARDY EDDISON, con Código: 062725J, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
22	MICROBIOLOGÍA	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 111-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MAMANI LIPA JESUS DANIEL, con Código: 062099A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MAMANI LIPA JESUS DANIEL, con Código: 062099A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
22	MICROBIOLOGÍA	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 112-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MANCO CUEVA OSCAR EDUARDO PARZIVAL, con Código: 092095D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MANCO CUEVA OSCAR EDUARDO PARZIVAL, con Código: 092095D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	12	2	19	FÍSICA III	12	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	12	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 113-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MARCELO FLORES AILENE MAYORIE EUGENIA, con Código: 080798E, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MARCELO FLORES AILENE MAYORIE EUGENIA, con Código: 080798E, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	15	2	19	FÍSICA III	15	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	15	2				
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 114-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MARTINEZ MIGUEL PEDRO EMILL, con Código: 010774J, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MARTINEZ MIGUEL PEDRO EMILL, con Código: 010774J, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	19	FÍSICA III	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 115-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MARTINEZ MUÑOZ CARLOS JOSUE, con Código: 052100G, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MARTINEZ MUÑOZ CARLOS JOSUE, con Código: 052100G, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 116-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MEDICO ATENCIO WALTER SMITH, con Código: 072829B, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MEDICO ATENCIO WALTER SMITH, con Código: 072829B, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	13	2	18	MATEMÁTICA IV	13	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	13	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 117-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MEGO MONTERO ELI ELIAS, con Código: 080778D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MEGO MONTERO ELI ELIAS, con Código: 080778D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	14	2	19	FÍSICA III	14	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	14	2				
22	MICROBIOLOGÍA	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 118-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MELGAREJO ROJAS WILIAM DONATO, con Código: 082129C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MELGAREJO ROJAS WILIAM DONATO, con Código: 082129C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 119-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MENDEZ PANDO GERALDINE, con Código: 1116120159, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MENDEZ PANDO GERALDINE, con Código: 1116120159, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	19	FÍSICA III	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 120-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MONTALBAN RIVERA KEVIN, con Código: 1116120034, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MONTALBAN RIVERA KEVIN, con Código: 1116120034, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	18	3	18	MATEMÁTICA IV	18	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 121-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MORALES VASQUEZ CHRISTIAN JHONATHAN, con Código: 1116140012, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MORALES VASQUEZ CHRISTIAN JHONATHAN, con Código: 1116140012, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	12	3	19	FÍSICA III	12	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 122-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MORAN ROMERO ANGIE CINDY, con Código: 092894D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MORAN ROMERO ANGIE CINDY, con Código: 092894D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 123-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante NIETO UGARTE RUBI, con Código: 1026120499, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante NIETO UGARTE RUBI, con Código: 1026120499, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	14	2	18	MATEMÁTICA IV	14	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	14	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 124-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante NINAHUANCA JESUS CARLOS ANTONIO, con Código: 072836I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante NINAHUANCA JESUS CARLOS ANTONIO, con Código: 072836I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	19	FÍSICA III	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 125-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante OCROSPOMA ZEVALLOS ENMA IVET, con Código: 010098D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante OCROSPOMA ZEVALLOS ENMA IVET, con Código: 010098D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	12	2	18	MATEMÁTICA IV	12	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	12	2				
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 126-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante PALACIN FARFAN CESAR JUNIOR, con Código: 082784A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante PALACIN FARFAN CESAR JUNIOR, con Código: 082784A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	11	3	19	FÍSICA III	11	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 127-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante PALOMINO CHAUCA JOURCH VALERIANO, con Código: 100995E, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante PALOMINO CHAUCA JOURCH VALERIANO, con Código: 100995E, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	12	3	18	MATEMÁTICA IV	12	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 128-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante PAREDES CHACON ENRIQUE, con Código: 082136J, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante PAREDES CHACON ENRIQUE, con Código: 082136J, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
41	INGENIERÍA DE BIOPROCESOS	12	3	18	MATEMÁTICA IV	12	4
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	16	2	19	FÍSICA III	16	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	16	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 129-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante PAJUELO MENDOZA MIGUEL ANGEL, con Código: 012733I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante PAJUELO MENDOZA MIGUEL ANGEL, con Código: 012733I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
22	MICROBIOLOGÍA	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 130-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante PEREZ VELASQUEZ ADEMIR FERNANDO, con Código: 100164F, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante PEREZ VELASQUEZ ADEMIR FERNANDO, con Código: 100164F, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
41	INGENIERÍA DE BIOPROCESOS	12	3	18	MATEMÁTICA IV	12	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 131-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante POMA SULCA MIRELLA MADELEYNE, con Código: 1116120248, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante POMA SULCA MIRELLA MADELEYNE, con Código: 1116120248, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	14	2	19	FÍSICA III	14	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	14	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 132-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante POMIANO BOCANEGRA KATHERIN JANET, con Código: 090853I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante POMIANO BOCANEGRA KATHERIN JANET, con Código: 090853I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2	19	FÍSICA III	11	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4
43	COMERCIO INTERNACIONAL	11	3	43	QUÍMICA TEXTIL	11	3

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 133-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante POVES SANTA MARIA VANESSA, con Código: 1026120641, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante POVES SANTA MARIA VANESSA, con Código: 1026120641, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 134-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante PRETEL CACEDA ROSARIO VIRGINIA, con Código: 942129I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante PRETEL CACEDA ROSARIO VIRGINIA, con Código: 942129I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
22	MICROBIOLOGÍA	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	12	3	19	FÍSICA III	12	4
42	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	12	3	50	METALURGIA FÍSICA	12	3

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 135-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante QUINTANILLA CABEZAS CELSO EBERTH, con Código: 052798D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante QUINTANILLA CABEZAS CELSO EBERTH, con Código: 052798D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 136-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante QUISPE OROYA LUIS JEFFRY, con Código: 1116110027, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante QUISPE OROYA LUIS JEFFRY, con Código: 1116110027, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	15	2	19	FÍSICA III	15	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	15	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 137-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante QUISPE SALAZAR DARLIN HARVEY, con Código: 1116120408, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante QUISPE SALAZAR DARLIN HARVEY, con Código: 1116120408, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 138-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante RAMOS CISNEROS LILIANA, con Código: 090890A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante RAMOS CISNEROS LILIANA, con Código: 090890A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	14	3	18	MATEMÁTICA IV	14	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 139-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante RAMOS HUAMAN MERCEDES ZORAIDA, con Código: 1116110072, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante RAMOS HUAMAN MERCEDES ZORAIDA, con Código: 1116110072, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	15	3	18	MATEMÁTICA IV	15	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 140-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ROBLES ZUÑIGA JUNIOR ELEJALDER, con Código: 090885H, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ROBLES ZUÑIGA JUNIOR ELEJALDER, con Código: 090885H, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
22	MICROBIOLOGÍA	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 141-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ROCA PELAYO CYNTHIA LILIANA, con Código: 1026120089, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ROCA PELAYO CYNTHIA LILIANA, con Código: 1026120089, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 142-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante RODAS PALOMINO ELIAS, con Código: 100988I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante RODAS PALOMINO ELIAS, con Código: 100988I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	16	2	19	FÍSICA III	16	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	16	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 143-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante RODRIGUEZ CASTILLO IVAN ALFONSO, con Código: 040816B, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante RODRIGUEZ CASTILLO IVAN ALFONSO, con Código: 040816B, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 144-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ROMERO GALARZA ALFREDO JORGE, con Código: 040780H, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ROMERO GALARZA ALFREDO JORGE, con Código: 040780H, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
22	MICROBIOLOGÍA	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	11	2	19	FÍSICA III	11	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 145-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ROSILLO COLLANTES IVETTE MORGANA, con Código: 070770K, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ROSILLO COLLANTES IVETTE MORGANA, con Código: 070770K, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	19	FÍSICA III	11	4
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 146-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante RUIZ RUIZ DORIS, con Código: 939145G, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante RUIZ RUIZ DORIS, con Código: 939145G, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
22	MICROBIOLOGÍA	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 147-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SALINAS LOPEZ MARIA LUISA, con Código: 030757C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SALINAS LOPEZ MARIA LUISA, con Código: 030757C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	13	2	18	MATEMÁTICA IV	13	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	13	2	19	FÍSICA III	11	4
22	MICROBIOLOGÍA	11	3				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 148-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SANABRIA CHOCTAYO JIMI HANS, con Código: 080770C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SANABRIA CHOCTAYO JIMI HANS, con Código: 080770C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
41	INGENIERÍA DE BIOPROCESOS	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	19	FÍSICA III	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 149-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SANCHEZ CAMACHO JESUS OMAR, con Código: 072129K, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SANCHEZ CAMACHO JESUS OMAR, con Código: 072129K, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	12	3	18	MATEMÁTICA IV	12	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 150-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SANTA CRUZ REA JOHNNY JULIO, con Código: 042829D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SANTA CRUZ REA JOHNNY JULIO, con Código: 042829D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 151-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SANTISTEBAN VELASQUEZ FRANK SEGUNDO, con Código: 052804D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SANTISTEBAN VELASQUEZ FRANK SEGUNDO, con Código: 052804D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 152-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SEDANO SALVADOR KENY, con Código: 082803F, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SEDANO SALVADOR KENY, con Código: 082803F, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
22	MICROBIOLOGÍA	14	3	18	MATEMÁTICA IV	14	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 153-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SENCARA VALENCIA MARIA ELENA, con Código: 092887H, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SENCARA VALENCIA MARIA ELENA, con Código: 092887H, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	12	3	18	MATEMATICA IV	12	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 154-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SHUAN HUANCA SHEYLA GABRIELA, con Código: 1116110045, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SHUAN HUANCA SHEYLA GABRIELA, con Código: 1116110045, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	13	3	19	FÍSICA III	13	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 155-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SILVA HUERTAS RENATO MIGUEL ANGEL, con Código: 100989E, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SILVA HUERTAS RENATO MIGUEL ANGEL, con Código: 100989E, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	13	2	19	FÍSICA III	13	4
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 156-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SULCA CHUMPITAZI ANGIE VIANA, con Código: 072816H, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SULCA CHUMPITAZI ANGIE VIANA, con Código: 072816H, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 157-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SULCA CHUMPITAZI JORDAN ANIBAL BRIAN, con Código: 1126120452, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SULCA CHUMPITAZI JORDAN ANIBAL BRIAN, con Código: 1126120452, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	12	3	18	MATEMÁTICA IV	12	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 158-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SULLCA ORTIZ LUIGI GIOVANNI, con Código: 1116120337, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SULLCA ORTIZ LUIGI GIOVANNI, con Código: 1116120337, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	13	3	18	MATEMÁTICA IV	13	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 159-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante TACZA YUPANQUI HELEN LIZBETH, con Código: 080816C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante TACZA YUPANQUI HELEN LIZBETH, con Código: 080816C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 160-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante TAPIA OLIVEROS JUDITH FIORELA, con Código: 032771C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante TAPIA OLIVEROS JUDITH FIORELA, con Código: 032771C, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 161-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante TARAZONA SOLANO JHOVAN YELI, con Código: 092878I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante TARAZONA SOLANO JHOVAN YELI, con Código: 092878I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA II	12	2	19	FÍSICA III	12	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 162-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante TATAJE CASTRO ISMAEL JUNIOR, con Código: 062750D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante TATAJE CASTRO ISMAEL JUNIOR, con Código: 062750D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
22	MICROBIOLOGÍA	12	3	18	MATEMÁTICA IV	12	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 163-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante TERRONES RODRIGUEZ EDGAR ANTONIO, con Código: 104038E, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante TERRONES RODRIGUEZ EDGAR ANTONIO, con Código: 104038E, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	15	3	18	MATEMÁTICA IV	15	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 164-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante TORRES BAQUERIZO ANGIE ISABEL, con Código: 1116120417, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante TORRES BAQUERIZO ANGIE ISABEL, con Código: 1116120417, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	13	2	19	FÍSICA III	13	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	13	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 165-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante TORRES ZARZOSA ARMANDO VICTOR, con Código: 1026120534, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante TORRES ZARZOSA ARMANDO VICTOR, con Código: 1026120534, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	14	3	19	FÍSICA III	14	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 166-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ULLOA ANDRADE HOMERO, con Código: 062767D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ULLOA ANDRADE HOMERO, con Código: 062767D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
41	INGENIERÍA DE BIOPROCESOS	11	3	14	MATEMÁTICA IV	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2	19	FÍSICA III	11	4
53	POLÍMEROS	12	3	43	QUÍMICA TEXTIL	12	3

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 167-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante URQUIZA ROJAS JORGE LUIS, con Código: 072133H, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante URQUIZA ROJAS JORGE LUIS, con Código: 072133H, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 168-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante UTRILLA ESPINOZA CRISTINA HILDA, con Código: 042100D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante UTRILLA ESPINOZA CRISTINA HILDA, con Código: 042100D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2				
22	MICROBIOLOGÍA	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 169-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante VALERIO CLAUDIO SUYEV SOFIA, con Código: 1116120462, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante VALERIO CLAUDIO SUYEV SOFIA, con Código: 1116120462, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 170-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante VASQUEZ ROSAS NORAH ALEJANDRA, con Código: 100981D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante VASQUEZ ROSAS NORAH ALEJANDRA, con Código: 100981D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	15	3	18	MATEMÁTICA IV	15	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 171-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante VELASCO CASTRO JUAN ALBERTO, con Código: 030093H, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante VELASCO CASTRO JUAN ALBERTO, con Código: 030093H, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 172-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante VILLALOBOS VILLANUEVA ROSS MARY, con Código: 070834I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante VILLALOBOS VILLANUEVA ROSS MARY, con Código: 070834I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 173-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante WARTHON AYALA CARMEN, con Código: 1116120391, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante WARTHON AYALA CARMEN, con Código: 1116120391, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	13	2	18	MATEMÁTICA IV	13	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 174-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante YANCE PICHUULE MIRELLA KATERIN, con Código: 070095A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante YANCE PICHUULE MIRELLA KATERIN, con Código: 070095A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
41	INGENIERÍA DE BIOPROCESOS	13	3	18	MATEMÁTICA IV	13	4
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	19	FÍSICA III	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 175-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe Nº 003-2016-CACCC (ingreso Nº 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ZAVALA HUAMAN JORGE LUIS, con Código: 092093A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77º establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187º, 188º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ZAVALA HUAMAN JORGE LUIS, con Código: 092093A, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	Nº DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	16	2	18	MATEMÁTICA IV	16	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	16	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 176-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ZVALETA ROJAS MARCOS MANUEL, con Código: 092862E, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante ZVALETA ROJAS MARCOS MANUEL, con Código: 092862E, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	11	3	18	MATEMÁTICA IV	11	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 177-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SANTIAGO ASTO GENOVEVA ADELAIDA, con Código: 921863E, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante SANTIAGO ASTO GENOVEVA ADELAIDA, con Código: 921863E, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				
41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	13	3	19	FÍSICA III	13	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 178-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante APAZA HUANCA YOLANDA MARIA, con Código: 982845G, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante APAZA HUANCA YOLANDA MARIA, con Código: 982845G, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2	19	FÍSICA III	11	4
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	11	2				
43	COMERCIO INTERNACIONAL	12	3	43	QUÍMICA TEXTIL	12	3

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 179-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CALDERON MINAYA ANTONIO JESUS, con Código: 821165D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante CALDERON MINAYA ANTONIO JESUS, con Código: 821165D, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	11	2	19	FÍSICA III	11	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 180-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante LA TORRE PAREDES MARIA TERESA, con Código: 821213I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante LA TORRE PAREDES MARIA TERESA, con Código: 821213I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	12	2	19	FÍSICA III	12	4

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 181-2016-DFAIQ.-

Bellavista, 06 de mayo de 2016.

Visto el Informe N° 003-2016-CACCC (ingreso N° 1409-2016-FIQ), recibido el 06 de mayo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MACCHA CABELLO VERONICA, con Código: 060790I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 099-2016-CFIQ de fecha 29 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, acorde a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, que en su inciso e) señala que las asignaturas no convalidadas y no consideradas como electivas, son compensadas por otras asignaturas obligatorias del nuevo currículo que no pertenezcan a la estructura básica, para efectos de su creditaje total para egresar, a través de un Cuadro de Adecuación Curricular;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la compensación por créditos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 solicitado por el(la) estudiante MACCHA CABELLO VERONICA, con Código: 060790I, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 2013	NOTA	CRÉDITO	N° DE CURSO	ASIGNATURA CURRICULA 1997	NOTA	CRÉDITO
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	11	2	18	MATEMÁTICA IV	11	4
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	11	2				

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al ORAA, EPIQ, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS